

COMUNICADO

Se comunica al personal asistencial de la OGESS Especializada que, mediante la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispuso autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, por lo que mediante Decreto Supremo 003-2025-SA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

En ese sentido, se pone a disposición de los trabajadores el Cronograma de Proceso Del CGO-CLC del Personal Asistencial, 118° DCF Ley 32185 y el Decreto Supremo N° 003-2025-SA que aprueba el Reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

OGESS ESPECIALIZADA